

TERMINOS DE REFERENCIA		
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Servicio técnico de mantenimiento de maquinaria, camas hospitalarias, y mobiliario clínico del HRDT.	
2. FINALIDAD PÚBLICA:	Contar con maquinaria, camas hospitalarias y mobiliario metálico, en óptimas condiciones a través del mantenimiento eficaz y eficiente, que garanticen de manera sostenida la capacidad de oferta del HRDT.	
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que cuenta con máquinas e instalaciones de tipo industrial, camas hospitalarias y mobiliario metálico necesarias en condiciones óptimas para el funcionamiento del hospital; que requieren de mantenimiento preventivo y correctivo de manera oportuna y efectiva. La Unidad de Mantenimiento a lo largo del tiempo, ha sufrido bajas de personal por cese, jubilación o fallecimiento o rotación, que no han sido reemplazados, disminuyendo su capacidad de operación en el mantenimiento mecánico. El personal además debe dedicarse a actividades propias del mantenimiento, elaboran documentos técnicos, de acuerdo a la normatividad de contrataciones, de servicios de mantenimiento por terceros y adquisición de equipos nuevos o por reposición, así como de su validación y conformidad y otras actividades atípicas. También el equipo de mantenimiento electromecánico y de infraestructura, debe planificar, programar, ejecutar y evaluar el mantenimiento de los equipos, por lo que se hace necesario la contratación del servicio técnico de mantenimiento de maquinaria, camas hospitalarias y mobiliario clínico por la modalidad de locación de servicios por persona natural.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	GENERAL:	Mantener las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT en óptimas condiciones de conservación y operatividad.
	ESPECIFICO:	• Programar y ejecutar el mantenimiento de las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT. • Contar con máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico en estado operativo bueno.
5. CANTIDAD: 1 (uno)		
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
6.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:		
6.1.1. Contratación del servicio técnico de mantenimiento de máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico para: 6.1.1.1. Inspeccionar las condiciones de funcionalidad de las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT. 6.1.1.2. Evaluar el estado y las condiciones de operatividad de las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT. 6.1.1.3. Ejecutar el programa de mantenimiento de las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT. 6.1.1.4. Brindar mantenimiento preventivo a las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT. 6.1.1.5. Reparar y dar mantenimiento correctivo a las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT de manera oportuna y eficiente por . 6.1.1.6. Requerir los materiales y accesorios para el mantenimiento de las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT, atendiendo las OTM asignadas. 6.1.1.7. Elaborar informes técnicos del estado de conservación y operatividad de las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT. 6.1.1.8. Otras actividades relacionadas con el mantenimiento de las máquinas, camas hospitalarias y mobiliario clínico del HRDT. 6.1.2. PERÍODO DEL SERVICIO: 6.1.2.1. Ciento veinte (120) días calendarios		
6.2. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE:		

6.2.1. Formación Académica:

6.2.2. Técnico Mecánico

6.2.3. Experiencia

6.2.4. Experiencia General mínima de dos años (02) años en el sector público o privado en mecánica de mantenimiento y/o mecánica de producción.

6.2.5. Capacitación:

6.2.5.1. Soldadura, Mecánica, Seguridad Industrial, Microsoft Office.

6.3. OTROS REQUISITOS:

6.3.1. Contar con seguro de salud.

7. ENTREGABLES:

Lograr las actividades del numeral 6.1.1, según sea el acumulado de actividades y la necesidad.

ENTREGABLES	PLAZO
PRIMERO	30 días calendario después de notificada la orden de servicio.
SEGUNDO	60 días calendario después de notificada la orden de servicio.
TERCERO	90 días calendario después de notificada la orden de servicio.
CUARTO	120 días calendario después de notificada la orden de servicio.

8. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en CUATRO ARMADAS IGUALES que sumado corresponda al monto adjudicado, previa presentación del informe de la ejecución del entregable respectivo y la conformidad por parte jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

El monto del servicio en cada entregable incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los tres (03) días posteriores a la entrega de la conformidad del producto.

Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HRDT, conforme el siguiente detalle:

- ✓ Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).
- ✓ Informe de actividades realizadas según productos presentados.
- ✓ Conformidad del usuario.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

9. LUGAR DE LA PRESTACION:

Taller mecánico de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HRDT

10. CONFORMIDAD: Otorgada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

11. OTRAS CONDICIONES:

- ✓ El Contratista deberá contar con sus herramientas, instrumentos y equipos de protección personal, para brindar el servicio técnico de mantenimiento y equipo informático.
- ✓ El Contratista contará con su propio equipo telefónico para la comunicación y coordinación propia del servicio y asumirá sus costos.

12. NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la modalidad de Locación de Servicios realizado por personal natural.

EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

13. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

14. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 7° de su Reglamento. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

15. CONFIDENCIALIDAD:

El Contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás información compilados o recibidos por el contratista